

Figura. la particularidad en la formación de los  
departos individuales de los Comités Territoriales y la  
oculta entrega a Fomento de los plenos al pre-  
sente año de Vayas. Viceseñor; y así lo acordó  
la Corporación

Yt y guardará sus mercedes enteradas al ma-  
nifesto al Gobierno a S.M. de Nariño, inserto  
en el Real Decreto a 26 de Mayo n.º 36, así como a  
los Decretos de el mismo contenido

Yt otros Reales Decretos a 17 de dicho mes in-  
serto en el Real Decreto a 26 de Mayo n.º 37, por los cuales  
S.M. se ha dignado nombrar Príncipe al Consejo  
a Ministros al Cap. Gen. a Gerente Duque de  
Valencia; admitir la renuncia de el cargo de  
Ministro de Estado y del de Príncipe al Consejo a  
Ministro de Indias el Marqués de Miraflores  
y nombrando Ministro a las Indias de Península  
a D. Javier de Burgos; otros de guardaron  
sus mercedes enteradas y los demás insertos en  
el Real Decreto

Yt otros Reales Decretos de la misma fecha de los  
que el Real Decreto a 26 de Mayo n.º 38 por el cual  
se ha dignado S.M. aceptar la renuncia de Juan  
Bautista a sus respectivos cargos de Lorenzo Bra-  
zola Ministro de Gracia y Justicia, de Juan Sa-  
lazar Ministro de Indias de la Península y del  
Real de la Pasa Aguayo Ministro de Hacienda.

Yt a una Circular de la Comisión Provincial  
de Instrucción primaria a 26 de Mayo en el man-  
ta en el Real Decreto n.º 39, por el cual pide noticia  
de la fecha en que se entraron las escuelas de  
pueblos y el acuerdo se manifiesta a la vez con  
estos principios en 7 de Mayo a 1824 en el Real Decreto

